

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 40188 OURENSE

D<sup>a</sup>.- Paula Andrea Arango Campuzano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº4 (Mercantil) de Ourense, hago saber:

- Que en la Sección Primera del concurso necesario ordinario nº 591-19 se ha dictado en fecha 5 de septiembre de 2019 auto de declaración en concurso de acreedores, con carácter de necesario, del deudor ALASKAMAR SL CON CIF B32200883, y se ha publicado edicto en fecha 13 de septiembre de 2019 con carácter gratuito.

Se aclara el edicto en el siguiente sentido:

-En dicho edicto consta el siguiente pronunciamiento "se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración Concursal".

- Se deja sin efecto el anterior párrafo quedando de la siguiente manera:

"Determinar que las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal".

Manteniéndose el resto de pronunciamiento del edicto de fecha 10 de septiembre publicado en el BOE de 13 de septiembre de 2019.

Ourense, 23 de septiembre de 2019.- La Letrada Administración de Justicia, Paula Andrea Arango Campuzano.

ID: A190052664-1